

**REMITIDO**  
11 ABR 2025

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oax. a 11 de abril de 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

OFICIO No. LXVI/DMHR/65/25

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos de manera impresa y en formato digital el presente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INICIEN CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHINKUNGUYA, CON LA FINALIDAD DE CONTENER SU PROPAGACIÓN; ASÍMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y FUMIGACIÓN CONTINÚA PARA LA ERRADICACIÓN DEL VECTOR BIOLÓGICO PRINCIPAL DEL DENGUE, ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL VIRUS DE DICHA ENFERMEDAD.**

Lo anterior para el tramite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**REMITIDO**  
11 ABR 2025

Directorio de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ

DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA

LXVI LEGISLATURA  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LXVI LEGISLATURA  
DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA  
SAN FELIPE JALAPA DE OAXACA  
DISTRITO 23

---

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA**  
**SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

Monserat Herrera Ruiz y Vanessa Rubí Ojeda Mejía Diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos de manera impresa y en formato digital el presente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INICIEN CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHINKUNGUYA, CON LA FINALIDAD DE CONTENER SU PROPAGACIÓN; ASÍMISMO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y FUMIGACIÓN CONTINÚA PARA LA ERRADICACIÓN DEL VECTOR BIOLÓGICO PRINCIPAL DEL DENGUE, ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL VIRUS DE DICHA ENFERMEDAD.**

Basandome para ello en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En los últimos años, los municipios de nuestro Estado han enfrentado desafíos relacionados al incremento en los casos de enfermedades transmitidas por vectores, particularmente **dengue, zika y chikungunya**, enfermedades virales que representan un riesgo grave para la salud pública. La principal vía de transmisión es la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, cuya proliferación se ve favorecida por la acumulación de recipientes, cacharros y objetos que almacenan agua limpia en los hogares y espacios públicos.

El año pasado se presentó un incremento importante en casos de dengue, tal y como lo informó un portal de noticias digital denominado "El Imparcial de Oaxaca":

"La acumulación de 3 mil 314 casos de dengue en Oaxaca en lo que va de 2024, representa una cifra mayor al total de casos notificados durante el periodo 2020-2023, con 3 mil 238, de acuerdo a los registros del sector salud.

Lo anterior revela un gran aumento de la enfermedad este año que supera a otros de las últimas décadas, con mayor incidencia en municipios de la jurisdicción de Valles Centrales, Costa y Tuxtepec.

En comparación con años anteriores, la entidad reportó en todo 2020 apenas 276 casos confirmados a dengue, mientras que en 2021 fue de 436. Asimismo, en 2022 se reportaron 603 y en 2023, mil 923." <sup>1</sup>

Por otro lado la organización panamericana de la salud manifiesta que:

*"En la Región de las Américas, el número de casos de dengue registrados durante el primer semestre del 2024 superó al número de casos reportado en un año, de todos los años anteriores registrados. Hasta la semana epidemiológica 36 del 2024, 47 países y territorios de la Región de las Américas han reportado 11.732.921 casos de dengue, una cifra dos veces y medio mayor al número de casos registrados durante todo el 2023 con 4.594.823 casos de dengue.*

*Debido al aumento de casos de dengue reportados por los países del Istmo Centroamericano y México durante el 2024 y considerando el inicio de la temporada de dengue en Sudamérica, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) alienta a los Estados Miembros a continuar sus esfuerzos en la vigilancia, diagnóstico temprano y atención oportuna de los casos de dengue y otros arbovirus, con el fin de prevenir casos graves y muertes asociadas a estas*

<sup>1</sup> El Imparcial de Oaxaca. El Imparcial de Oaxaca. <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/tiene-oaxaca-mas-casos-de-dengue-en-2024-que-en-tres-anos-previos/>

---

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

*enfermedades, y especialmente a los países de Sudamérica, a revisar sus planes de respuesta frente al dengue."*<sup>2</sup>

Ante esta situación, el pasado siete de abril del presente año la Secretaría de Salud anuncio una inversión superior a los 5 millones de pesos en el programa de vectores<sup>3</sup> como medida para reducir la población del mosquito adulto. Sin embargo, la fumigación por sí sola no es suficiente si no se eliminan los criaderos donde se reproduce el mosquito, lo cual requiere una intervención directa desde los municipios, mediante campañas de descacharrización previas y complementarias.

Si bien es cierto que la fumigación elimina a los mosquitos adultos, pero no destruye los huevos ni las larvas que se encuentran en objetos que acumulan agua. Por ello, la descacharrización —el retiro y eliminación de estos objetos— es esencial para cortar el ciclo de reproducción del vector.

Por lo que, con las acciones preventivas y coordinadas, los municipios pueden reducir significativamente los brotes epidémicos, evitando saturación en los servicios de salud, hospitalizaciones, pérdidas humanas y costos económicos asociados a estas enfermedades.

Las campañas municipales de descacharrización fortalecen la efectividad de las fumigaciones estatales, maximizando los recursos y los resultados de las acciones sanitarias. Esto demuestra un trabajo conjunto y responsable entre niveles de gobierno.

---

<sup>2</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2024, 7 de octubre). *Alerta epidemiológica: Aumento de casos de dengue en la Región de las Américas*. Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/documentos/alerta-epidemiologica-aumento-casos-dengue-region-americas-7-octubre-2024>

<sup>3</sup> Centro Noticias Oaxaca. (s.f.). *Invierte SSO más de 5 millones de pesos en el programa de vectores*. *Centro Noticias Oaxaca*. Recuperado de <https://www.centronoticiasoaxaca.com/oaxaca/invierte-sso-mas-de-5-millones-de-pesos-en-el-programa-de-vectores/>

---

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Cabe recalcar que las campañas de descacharrización también son espacios para educar y sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado del entorno y la prevención de enfermedades. Pues fomentan la participación activa de la comunidad, lo cual es clave para el éxito de cualquier estrategia de salud pública.

Con la llegada de la temporada de lluvias y sequías al recolectar agua sin las medidas correctas, se incrementa la presencia de criaderos. Actuar desde ahora con una campaña organizada de descacharrización permite mitigar el riesgo antes de que los casos se disparen.

Sin duda, es fundamental que las autoridades municipales implementen estas medidas a la brevedad posible, para garantizar la eficacia en la prevención y control de estas enfermedades y fortalecer la confianza de la población en las políticas públicas de salud. La fumigación temprana y las campañas informativas, junto con la colaboración comunitaria, son los pilares fundamentales para enfrentar de manera exitosa estos brotes de enfermedades transmitidas por mosquitos en Oaxaca.

Es de resaltar que, en la semana 13 de este año (corte al 31 de marzo de 2025), la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, dio a conocer la confirmación de 16 casos de dengue en la Entidad Oaxaqueña.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**Casos confirmados de Dengue; Oaxaca, 2024-2025.**

INDICADORES	2024*	2024 SEMANA	2025 SEMANA
DNG	1,934	14	7
DCSA	1,849	57	8
DG	301	9	1
DCSA + DG	2,150	66	9
TOTAL CONFIRMADOS	4,084	80	16
DEFUNCIONES	44	0	0
LETALIDAD%	2.05	0.00	0.00

\* Por 100 casos de DCSA + DG.  
\* A la semana 52

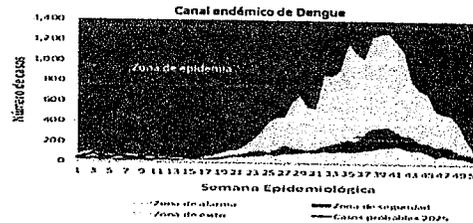
† Las defunciones confirmadas son aviladas por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica y son publicadas conforme se llevan a cabo las sesiones de este comité, por lo que no corresponden a la semana epidemiológica de ocurrencia.

MUNICIPIO	DNG		DCSA + DG		SEROTIPO
	CASOS	TASA**	CASOS	TASA**	
SAN FRANCISCO SOLA	1	3.637	0	0.00	2
SAN JUAN COLORADO	0	0.00	1	5.47	3
VILLA SOLA DE VEGA	1	7.77	0	0.00	3
SAN SEBASTIAN TUTLA	1	5.21	0	0.00	3
RESTO	4	0.10	6	0.19	3
TOTAL	7	0.16	6	0.21	



\*\*Incidencia por 100 000 habitantes  
Proyecciones de población 2010-2030, CONAPO.

Fuente: SINAVE/DE/SALUD/Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de Dengue con Información al 31 de marzo de 2025 y a la semana 13 de 2024.



Recordemos que, en Oaxaca, en el año 2024, de acuerdo con información del citado Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de Dengue, lamentablemente fueron un total de 44 defunciones causadas por el vector biológico principal del dengue.

Ahora bien, con fecha 26 de febrero del año en curso, la Secretaría de Salud de Oaxaca; a través de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, informó de tres casos sobresalientes de dengue, en los Municipios de San Pedro Pochutla, San Juan Bautista Tuxtepec y Loma Bonita, con los cuales, en ese momento, sumaban 11 casos acumulados en el presente año, de acuerdo con la clasificación clínica, cinco casos del dengue no grave (DNG), cinco del dengue con signos de alarma (DCSA) y uno del dengue grave (DG).

En ese sentido, es de resaltar que, en un lapso de un mes, el incremento de casos de dengue en Oaxaca; alcanzó un 50 %, por lo que, resulta significativo seguir las

---

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

recomendaciones oficiales en cuanto mantener nuestras viviendas limpias, eliminar los posibles criaderos de mosquitos y desde luego, al presentar los primeros síntomas es importante acudir a la unidad de salud más cercana.

La atención médica se define como el conjunto de servicios que intervienen de manera sistemática para la prevención y curación de las enfermedades que afectan a los individuos, así como de la rehabilitación de los mismos. Este conjunto de servicios es determinante para garantizar el derecho a la protección de la salud.

Sin embargo, el cumplimiento del derecho a la salud no debe reducirse a la atención médica, sino que también debe relacionarse con el ejercicio de otros derechos como son los económicos, políticos, culturales y sociales.

Las y los Legisladores comprometidos con la sociedad debemos ponderar por aquellas políticas públicas que sirvan a nuestra gente, y que le sirvan a Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y Obvia Resolución:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INICIEN CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHINKUNGUYA, CON LA FINALIDAD DE CONTENER SU PROPAGACIÓN;**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ASÍMISMO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y FUMIGACIÓN CONTINÚA PARA LA ERRADICACIÓN DEL VECTOR BIOLÓGICO PRINCIPAL DEL DENGUE, ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL VIRUS DE DICHA ENFERMEDAD.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Cominiquese a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Por lo que hace a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca; comuníquese a la Instancia o Dependencia correspondiente.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a 11 de abril de 2025.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**DIP. VANESSA R. OJEDA MEJIA**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA  
DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ

DIP. VANESSA RUBI OJEDA MEJIA  
SAN FELIPE JALAPA DE L...  
DISTRITO